



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



J01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza el proceso Verbal sumario de Perturbación de la Posesión, informando que en la fecha se descargó del correo electrónico de este Despacho judicial, el memorial poder otorgado por TOMAS ALBERTO MORENO COMAS Y LEONARDO MORENO COMAS a la Doctora LEIDY YOANNA SERPA LAZARO, se hace saber que mediante auto del veinte de Enero del año en curso se le reconoció poder a la Doctora LEIDY YOANNA SERPA LIZARAZO como apoderada del señor LEONARDO MORENO COMAS. Se agrega al proceso. Sírvase proveer.

Simacota, 5 de Abril de 2022

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

RDO. 2018-00097-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota Sder, Cinco de Abril de Dos mil Veintidós..

Conforme al memorial poder que antecede, Téngase a la Abogada LEIDY YOANNA SERPA LAZARO con cédula N. 1.096.228.491 y T.P: 294.753 C.S.J., como apoderada del demandante TOMAS ALBERTO MORENO COMAS con cedula 91.2161.975, dentro del proceso Verbal por Perturbación a la Posesión, en los términos en que le fue conferido. Como apoderada del señor LEONARDO MORENO COMAS se le reconoció poder mediante decisión del 20 de enero del año en curso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ZOILA CASTELLANOS MANCILLA